

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 31/01/2018, aprobó el Expediente de Adjudicación de la Explotación del Servicio de Cantina de la Ciudad Deportiva "Federico García Lorca" de Alfacar, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas que obran en el citado expediente.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alfacar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Nº de Expediente: 250/2018

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: adjudicación de la Concesión de la Explotación del Servicio de Cantina, en la Ciudad Deportiva "Federico García Lorca"

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Alfacar. En las instalaciones citadas.

d) Plazo de Concesión: 4 años (No prorrogables)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

1. Por la mejora en la oferta económica (por cada 100 euros o fracción más) 0,5 puntos (Máximo 2 puntos)

2. Valor técnico de la Memoria de explotación. Hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por residencia en el municipio de Alfacar, al menos, en los dos años inmediatos anteriores a la fecha de aprobación del presente pliego. 2 puntos

4. Por tener situación de discapacidad, reconocida, en un porcentaje mayor a un 33 % (siempre que no impida el desarrollo de la actividad) 2 puntos

5. Por experiencia en la gestión de kiosco de helados, al menos dos años 3 puntos.

6. Necesidad de autoempleo y situación social, familiar y económica del licitador evaluada mediante informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. (Máximo 4 puntos):

Familia numerosa: 1 punto.

Desempleado de larga duración: 1 punto.

Necesidad de intervención en inserción social: 1 punto.

1. Tipo de licitación. Canon anual:

a) Total Anual: 1.000,00 euros/Año (Mejorables al alza)

2. Garantías:

a) Provisional: 120,00 euros

b) Definitiva: 5 % del Precio de la Concesión

3. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Alfacar

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia, 1

c) Localidad y C.P.: Alfacar, 18170

d) Teléfono: 958 543 002

e) Fax: 958 543 547

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego

5. Presentación de ofertas y solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P..

b) Documentación a presentar: Sobres A y B en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alfacar. Plaza de la Iglesia, 1, 18170 Alfacar ó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alfacar (alfacar.sedelectronica.es)

6. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Alfacar

b) Fecha: Sobre A: Plazo de siete días hábiles después de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Sobre B: Según Pliego.

7. Otras informaciones:

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Perfil del contratante: www.alfacar.es

Alfacar, 21 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 1.054

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)**

*Contratación de las Pólizas de Seguros de Automóviles para flota de vehículos del Ayuntamiento de Almuñécar*

EDICTO

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número 205/17 (Gestiona 10417/17)

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Contratación de las Pólizas de Seguros de Automóviles para la flota de vehículos del Almuñécar

III.- PLAZO DE DURACIÓN: dos años con posibilidad de prórroga por igual periodo.

IV.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a un solo criterio.

V.- GARANTÍAS:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

VI.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 20.000 euros anuales

VII.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.
- D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"

VIII.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos

X.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A) Oferta económica hasta 100 puntos.

XII.- APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XIII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 21 de febrero de 2018.- La Alcaldesa.

NÚMERO 1.053

**AYUNTAMIENTO HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)**

*Agua potable, basura y alcantarillado 4/bim./2017*

EDICTO

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por Decreto de Alcaldía el padrón de tasa de Agua, basura y alcantarillado correspondiente al período de facturación de 4º/bim./2017.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estado a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Huétor Santillán, 21 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: María Pilar Pérez Rubio.

NÚMERO 1.036

**MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL**

*Aprobación definitiva Presupuesto General 2018*

EDICTO

D. José Morales Morales, Presidente de la Mancomunidad Río Monachil, (Granada).

HAGO SABER: Que habiéndose expuesto al público durante el plazo de 15 días el anuncio del acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 2018, adoptado por la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2017, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de esta Entidad, publicado en el B.O.P. número 7 de fecha 11 de enero de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva el acuerdo a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el art. 169.3) y 4.), del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos, como se expresa a continuación:

**ESTADO DE INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:	<u>Euros</u>
Cap. III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
Cap. IV. Transferencias corrientes	490.348,77
Cap. V. Ingresos patrimoniales	50,00
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>490.698,77</b>

**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones corrientes:	<u>Euros</u>
Cap. I. Gastos de personal	276.654,92
Cap. II. Gastos corrientes en bienes y servicios	101.700,00
Cap. III. Gastos financieros	9.952,54
Cap. IV. Transferencias corrientes	51.609,32